

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30002** MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 TRLC,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 745/2020, relativo a la mercantil CISNEROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, S.L., por auto de fecha 10 de septiembre de 2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 473 TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 483 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 10 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200040056-1